

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 2012
CONSEJO DELIBERATIVO DEL IMIP
28 de Febrero del 2012, a las 10:00hrs

Siendo las 10:00hrs del martes 28 de febrero del 2012, en el audiovisual del IMIP, el Ing. Rubén Salcido Moran en representación de la Mtra. Rosario Díaz Arellano, Directora del IMIP da la bienvenida a los Consejeros y cede la palabra al Lic. Armando Lisa, representante del Secretario del Ayuntamiento, para que presida los trabajos.

LIC. LISA, ASUNTO NUMERO UNO: Inicia la Sesión Extraordinaria del Consejo Deliberativo con el punto número uno dando lectura a la lista de asistencia, verificando que existe el quórum legal y declara iniciada la sesión.

LIC. LISA, ASUNTO NÚMERO DOS: REVISIÓN DEL ESTUDIO DE PREVISIÓN SOCIAL E INGRESO AL IMSS DE LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO.

LIC. PATRICIA MATAMOROS, COORDINADOR ADMINISTRATIVO: Hace la presentación, mostrando las prestaciones laborales y sociales a la fecha que tienen los empleados del Instituto y menciona que el servicio medico esta subrogado con la compañía de AXA SALUD. En este servicio los empleados cubren en forma decenal un 3% del costo y un pago adicional anual en función del tope de la masa salarial. Informa también que con este servicio no se contempla jubilación-pensión (cesantía en edad avanzada, ni plan de servicio médico), ni incapacidad parcial ó permanente.

El IMIP actualmente cubre las incapacidades generales o de riesgos de trabajo.

Con la investigación realizada para la incorporación al IMSS, se nos informo que el ingreso de empleados del IMIP, corresponde a la modalidad 42, cuyas coberturas son: enfermedades generales (sin contemplar el pago de incapacidades), hospitalización y maternidad en especie, gastos funerales, quedan amparados el asegurado, el conyugue, hijos y en su caso los padres, así como las incapacidades por accidentes de trabajo. No derecho a INFONAVIT, ni guarderías y el IMIP seguiría pagando las incapacidades por enfermedades generales.

Por otro lado para seguir con este proceso es necesario realizar un convenio entre IMSS e IMIP.

El convenio debidamente revisado por el departamento Jurídico del Municipio, requiere ser aprobado en forma inicial por parte del Consejo Deliberativo, posteriormente someterse al H. Cabildo y Congreso del Estado; para después con estas autorizaciones remitirlo al IMSS, para su revisión y firma.

ING. REY: Referente a lo que cuesta AXA, entre el IMIP y los empleados aportan un 11%, ¿Esto cuanto representaría?

LIC. MATAMOROS: El costo del servicio medico es de alrededor de \$600,000.00 pesos, el presupuesto autorizado para este año es de \$880,000.00 pesos, dada la intención de ingreso al IMSS que se dio a conocer con anterioridad.

En este momento, se integra el Ing. Leopoldo Canizales en representación del Presidente del Consejo.

ING. REY: ¿Esta diferencia quien la absorbe?

LIC. MATAMOROS: El IMIP.

ING. REY: La diferencia son \$130,000.00 pesos que no están contemplados,

LIC. MATAMOROS: Los números que nos dio el IMSS para el 2012 son alrededor de \$1'010,000.00 pesos

ING. REY: ¿Cual es la opinión de los empleados del Instituto?

LIC. MATAMOROS: La antigüedad de los empleados varía entre 5 y 18 años, por ello existe la preocupación de su jubilación para el futuro.

ARQ. CLARKE: No afectarían ¿esos \$130,000.00? ¿De que partidas se tomarían por la limitación del presupuesto?

LIC. MATAMOROS: Hemos salido en los últimos 3 años con perdida, de acuerdo al presupuesto autorizado por municipio, sin embargo estos \$130,000.00 pesos se pueden completar de las ventas. El año pasado se tuvieron por ventas alrededor de \$300,000.00 pesos.

Por otro lado informa que el subsidio municipal otorgado, nos obliga a la disminución en la partida para la contratación de profesionistas por honorarios, que cada año se agudiza, y es requerido este personal para completar los trabajos que normalmente realiza el Instituto.

La preocupación de esta prestación es para las 23 personas que forman la plantilla base del Instituto, con quien se tiene la obligación laboral.

ARQ. CEDILLO: El personal que ya tiene antigüedad ¿a los 65 años se puede jubilar aunque se acabe de incorporar al IMSS?

LIC. MATAMOROS: No, ya que se obligaría a los requisitos de cotización ante el IMSS, que pide cumplir con las semanas cotizadas y edad.

MTRA. GARCIA, COORD. DE PLANES Y PROGRAMAS: Como parte de los compañeros del Instituto, comenta que lo que se esta viendo es la jubilación aunque no todos la alcancemos por la edad, sin embargo; si alguno de nosotros termináramos nuestro contrato con el IMIP, solo tendríamos derecho a 3 meses de servicio medico, y con el IMSS se tendría posibilidades de jubilación y servicio médico.

LIC. MATAMOROS: Alguna duda ó comentario.

ARQ. CLARKE: comenta, si ya se analizaron los estudios y los empleados están de acuerdo?, no creo que haya impedimento; aparte ya están contemplando como recuperar los \$130,000.00 pesos, por mi parte estoy de acuerdo.

LIC. MATAMOROS: De hecho este año serian los \$130,000.00 pesos porque el IMSS sube su tarifa de acuerdo al salario mínimo, como ya es conocido por Ustedes desde hace 6 años tenemos el mismo presupuesto, por lo que la suficiencia presupuestal para esta partida de servicio medico con el IMSS, va afectar en forma importante la contratación de empleados por honorarios, que cada vez serán menos en nuestra estructura.

ING. REY: ¿Todos los empleados estarían de acuerdo y firmarían en que no hubiera ningún reclamo para el IMIP, en las prestaciones que dejó de percibir?

LIC. MATAMOROS: Hemos platicado con todos los empleados, las ventajas y desventajas, además vino personal del IMSS, y el consenso es ingresar al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social)

ING. REY: La siguiente reunión, es para la apertura de los sobres del servicio medico, ¿se contrataría inmediatamente?

LIC. MATAMOROS: No, es para contratar de manera parcial el servicio medico, mientras se sigue el proceso con el IMSS.

ING. CANIZALES: Comenta que independientemente del proceso con el Ayuntamiento, se debe votar aquí este proceso y después pasarlo al Cabildo con los Regidores correspondientes y al Ayuntamiento en pleno.

Por otro lado, me explica el Lic. Armando Lisa que los derechos de antigüedad de los trabajadores son irrenunciables y a final de cuentas lo pueden aplicar.

LIC. LISA: SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACION EL ASUNTO NÚMERO DOS: REVISIÓN DEL ESTUDIO DE PREVISIÓN SOCIAL E INGRESO AL IMSS DE LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

ING. REY: entonces ¿se turnaría a estudio?

ING. CANIZALES: El convenio pasa a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Comisión de Regidores, ellos son los que lo tienen que aprobar e inclusive presupuestar.

LIC. MATAMOROS: Se envió una copia del contrato al Director Jurídico del Municipio, Lic. René Ornelas; para su revisión.

ING. CANIZALES: Entonces se turno con el Lic. Ornelas el estudio para su revisión, aunque la aprobación sale de esta sesión.

LIC. LISA: ASUNTO NÚMERO TRES: REVISION Y AUTORIZACIÓN DEL PADRÓN DE INSTITUCIONES Y/O ASOCIACIONES, PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA 2012 PARA CONSEJEROS CIUDADANOS DEL IMIP.

LIC. LISA: Da a conocer que la Secretaria del Ayuntamiento en su carácter de Secretaria del Consejo Deliberativo del Instituto, ha recibido propuestas para integrar el padrón y hace entrega del mismo a IMIP.

Quedando interesados en participar como Consejeros Ciudadanos del IMIP: Colegio de Ingenieros Civiles de Ciudad Juarez, AC; Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas, Electrónicos y de Ramas Afines del Estado de Chihuahua, AC; Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Ciudad Juarez, AC; UACJ y Club Rotario de Ciudad Juarez Oriente, además del Consejo de Planeación y del Consejo Coordinador Empresarial. Esto como parte de los 6 Consejeros Ciudadanos del Instituto.

ING. REY: Están registrados 5 y ¿son 6 los Consejeros? Seriamos 7.

LIC. LISA: Solo van hacer 4, posteriormente se hace una convocatoria con la forma de la elección para estos consejeros ciudadanos registrados en el padrón; los otros 2 consejeros se nombran por el Consejo Coordinador Empresarial y el Consejo de Planeación; siendo los 6 consejeros ciudadanos que conforman el Consejo Deliberativo y que cambian en este periodo.

ING. MUNIZ: Ahorita solo estamos inscritos en la Secretaria del Ayuntamiento.

ING. REY: ¿La Secretaria del Ayuntamiento lo determina?

LIC. LISA: No, determina el proceso a través de la convocatoria.

ARQ. CLARKE: ¿Porque no esta el Colegio de Arquitectos?

LIC. LISA: Porque no se registraron, en este padrón se nombran a los que presentaron su propuesta.

LIC. LISA: SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ASUNTO NUMERO TRES: REVISION Y AUTORIZACIÓN DEL PADRÓN DE INSTITUCIONES Y/O ASOCIACIONES, PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA 2012 PARA CONSEJEROS CIUDADANOS DEL IMIP. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ING. CANIZALES: Ofrece una disculpa por haber llegado tarde, da por terminados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria del Consejo Deliberativo del IMIP a las 10:44hrs.

ING. LEOPOLDO CANIZALES SAENZ
En representación del Presidente del
Consejo, Ing. Hector Murguía Lardizábal

LIC. ARMANDO LISA VILLARREAL
En representación del Secretario del H.
Ayuntamiento, Lic. Hector Arcelus Pérez